



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO PARA LA
CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO
POLÍTICO LOCAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN,
REPROGRAMACIÓN DE ASAMBLEAS Y
REMISIÓN.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el quince de diciembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el catorce de diciembre en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

OUMR / CARG /



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN,
REPROGRAMACIÓN DE ASAMBLEAS Y
REMISIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de diciembre de dos mil veintidós.

VISTOS. 1. El oficio DEOEPyPP/653/2022 y anexo recibido en la Secretaría Ejecutiva del Instituto el primero de diciembre de dos mil veintidós,¹ firmado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto,² a través del cual remitió el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/03806/2022 referente a la baja de dos personas auxiliares de la organización "Querétaro con Rumbo A.C." 2. El escrito registrado con número de folio 2383, recibido en la Oficialía de Partes el ocho de diciembre suscrito por Ma. Concepción Herrera Martínez representante legal de la organización "Querétaro con Rumbo A.C.",³ por medio del cual informa la reprogramación de la asamblea municipal del municipio de El Marqués. 3. Los escritos registrados con número de folio 2404 y 2409, recibidos en la Oficialía de Partes el trece y catorce de diciembre, respectivamente, suscritos por la representante legal de la organización y mediante los cuales informa la reprogramación de la de la asamblea municipal del municipio de San Juan del Río. 4. El oficio DEOEPyPP/700/2022 recibido en la Secretaría Ejecutiva del Instituto el quince de diciembre, firmado por el Director Ejecutivo, a través del cual proporcionó información respecto del inmueble señalado por la organización para llevar a cabo la asamblea municipal en el municipio de El Marqués, derivado de la verificación del mismo con motivo de las actividades que desahoga este Instituto para llevar a cabo dicha asamblea; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 63, fracciones I y XIII, 134, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 25, 26, inciso a), 28, 29, 32, 33, 34 y 38 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro;⁴ así como en atención al oficio SE/1863/2022, mediante el cual el Secretario Ejecutivo instruyó al Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos llevar a cabo la atención y tramitación de los asuntos de carácter administrativo interno de acuerdo a las necesidades del servicio, conforme a sus atribuciones; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos **ACUERDA:**

¹ Las fechas que se señalen en lo subsecuente, salvo mención de otro año, corresponden a dos mil veintidós.

² En lo sucesivo la Director Ejecutivo.

³ En adelante la organización.

⁴ En lo sucesivo Lineamientos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que constan de un total de diez fojas útiles con texto por uno de sus lados, los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Reprogramación de asambleas. Se tiene a la organización informando sobre la reprogramación de las asambleas municipales de los municipios de El Marqués⁵ y San Juan del Río,⁶ a través de los escritos con folios 2383, 2404 y 2409 de cuenta, señalando para tales efectos el tipo de asamblea, nombre de las personas responsables, municipio de celebración, domicilio (calle, número, colonia, municipio, entidad, código postal) fecha y hora en se realizará, coordenadas geográficas (latitud y longitud) del domicilio señalado, así como un croquis de localización, y el número de mesas a instalar; en cuanto al orden del día deberá ajustarse a lo previsto en los Lineamientos para tal efecto.

En este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 y 52 de los Lineamientos se tiene que la organización cumplió con el plazo establecido para notificar a la Secretaría Ejecutiva por lo menos con cinco días hábiles previos a la realización de las asambleas correspondientes para su reprogramación, así como de que la totalidad de las asambleas municipales deberán celebrarse a más tardar diez días antes de la fecha establecida para llevar a cabo la asamblea local constitutiva y señala como responsables a Ma. Concepción Herrera Martínez y Christopher Servín Herrera. De tal manera que la programación de la agenda de asambleas de la organización por desahogar hasta el momento queda integrada como se indica:

Asambleas Municipales						
No.	Fecha	Hora	Municipio	Domicilio	Coordenadas Geográficas	Número de mesas de registro
1	17/12/2022	12:00	El Marqués	Escuela Primaria Octavio Paz, ubicada en Santa Inés, Villas La Piedad II, Municipio de El Marqués, C.P. 76246, Querétaro.	20.583232430393927, - 100.25684741892331	8
2	08/01/2023	18:00	San Juan del Río	Auditorio CECUCO, ubicado en Panamericana sin número, Ramos Millán, C.P. 76807, San Juan del Río, Querétaro.	20.376022314629655, - 99.98941299469486	11
3	08/01/2023	13:00	Querétaro	Parque Bicentenario Querétaro, ubicado en calle Melchor Ocampo Poniente 3-C, Código Postal 76220, Santa Rosa Jáuregui, Santiago de Querétaro, Qro.	20.54542187655183, - 100.44444036684776	50
Asamblea local constitutiva A celebrarse el 21 de enero de 2023 a las 11:00 horas			Querétaro	Hotel Mesón De Santa Rosa, ubicado en Avenida Luis Pasteur sur No. 17 Colonia Centro histórico, C.P. 76000 en Santiago de Querétaro, Qro.	20.59284324824308, - 100.38919535599747,	N/A

⁵ De conformidad con el Informe sobre la verificación de domicilios e inmuebles en que se llevará a cabo la asamblea municipal de El Marqués de la organización Querétaro con Rumbo A. C.", anexo al oficio DEOEPyPP/700/2022, suscrito por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, el cual contiene precisamente la información para la localización del inmueble en que se realizará la asamblea en el citado municipio.

⁶ De conformidad con el Informe sobre la verificación de domicilios e inmuebles en que se llevará a cabo la asamblea municipal de San Juan del Río de la organización Querétaro con Rumbo A. C.", anexo a los oficios DEOEPyPP/303/2022 y DEOEPyPP/366/2022, suscritos por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, los cuales contiene precisamente la información para la localización del inmueble en que se realizará la asamblea en el citado municipio visibles a fojas 439 a 443, 628 a 631 del expediente IEEQ/AG/007/2022-P.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

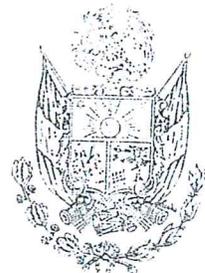
TERCERO. Remisión. Remítase mediante oficio copia simple de la presente determinación a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Coordinación de Tecnologías de la Información e Innovación, a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Coordinación Administrativa, todas de este Instituto, para los efectos conducentes.

Notifíquese por oficio y estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y 5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, quien autoriza.
CONSTE.

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

OUMR / CARG /



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS